

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6433

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 100 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y 50 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 306.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, según la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley anterior, previa propuesta del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, creada al amparo de lo dispuesto en los artículos 305 y concordantes del mismo texto, ha acordado:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la provisión de 100 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y 50 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.

De este número de plazas se reserva un 5 % (8 plazas) para ser cubiertas entre personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, siempre que superen las pruebas selectivas y que acrediten el grado de discapacidad y la compatibilidad para el desempeño de las funciones y tareas correspondientes.

Segundo.—La oposición se ajustará en su desarrollo a las siguientes bases:

A) Normas aplicables

El proceso selectivo para el ingreso por la categoría de Juez o Abogado Fiscal, consistirá en la superación de una oposición libre y un curso teórico-práctico a seguir en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos, según la elección de los aspirantes que se realizará por el mejor número de orden obtenido al final de la fase de oposición, teniendo prioridad de elección en la Carrera Judicial o Fiscal el número 1 sobre el número 2 y así sucesivamente hasta agotar las plazas convocadas.

Dicho proceso selectivo se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia y por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la ya citada Ley Orgánica del Poder Judicial; por el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por Ley 50/1981, de 30 de diciembre y por las normas contenidas en el presente Acuerdo.

B) Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán, junto a una fotocopia del documento nacional de identidad, en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia (calle de la Manzana, 2; 28015 Madrid); en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial

(C/ Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid) o en el Registro General de la Fiscalía General del Estado, (Calle Fortuny, n.º 4; 28071 Madrid) directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Comisión de Selección. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho la tasa por derechos de examen o su derecho a la exención de la misma.

3. Los impresos oficiales de dichas solicitudes se facilitarán gratuitamente en la sede del Consejo General del Poder Judicial, sede de la Fiscalía General del Estado, sede del Ministerio de Justicia, en la de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales de Justicia.

C) Tasa por derechos de examen

1. Conforme a la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 312/1999 de 30-12-1999) y según el artículo 62 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, serán de 25,01 euros y se abonarán en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. Para efectuar el abono será imprescindible acompañar el impreso oficial de solicitud. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado. Los ingresos realizados en el extranjero se recogerán en la cuenta corriente ES 62 0182 2370 42 0208000060, abierta en la sucursal del BBVA de la Calle San Bernardo, 18, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público, Cuenta Restringida para la recaudación de tasas en el extranjero» El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del BBVA o mediante transferencia desde cualquier otra entidad bancaria.

2. Estarán exentas del pago de la tasa, en virtud de lo establecido en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditar ese extremo mediante la presentación —junto a la solicitud de admisión a las pruebas selectivas— de certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma con la competencia transferida en esa materia.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en dicho plazo, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, justificando esas circunstancias con la apor-

tación junto a la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, de un certificado extendido por el Instituto Nacional de Empleo y una declaración jurada del interesado en la que se haga constar que se carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

D) *Publicación de listas*

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos. En el correspondiente acuerdo, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, así como en las páginas Web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es) y del Ministerio de Justicia (www.mju.es), se indicará la relación de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de la exclusión, así como los lugares en los que se encuentren expuestas al público las mencionadas listas. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos advertidos o formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

2. Las listas provisionales de admitidos y excluidos serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, de las Audiencias Provinciales y de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

3. Concluido el plazo para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, la Comisión de Selección resolverá acerca de estas últimas y elevará a definitiva la relación de admitidos y excluidos.

E) *Requisitos de los aspirantes*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificada por la Ley Orgánica 19/2003, y artículo 43 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por la Ley 50/1981 de 30 de diciembre, para concurrir a la oposición de acceso a la Escuela Judicial y al Centro de Estudios Jurídicos se requiere ser español, mayor de edad y licenciado en Derecho, así como no estar incurso en causa alguna de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica y artículo 44 del Estatuto Orgánico, todo ello con referencia a la fecha en la que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 46 de la Ley 50/1981, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, los aspirantes no deberán tener la edad de jubilación en las Carreras Judicial y Fiscal prevista en el artículo 386 de la misma Ley Orgánica, ni alcanzarla durante el tiempo que dure el proceso selectivo hasta la toma de posesión, incluido el curso de selección en la Escuela Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos.

F) *Ejercicios de la oposición*

1. La oposición constará de tres ejercicios teóricos, todos de carácter eliminatorio, que tendrán como base el temario indicado en el apartado H) de estas bases.

2. En el primer ejercicio los aspirantes deberán contestar por escrito un cuestionario-test sobre las mismas materias a desarrollar en el segundo ejercicio.

3. El segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente ante el Tribunal cinco temas extraídos a la suerte de cada una de las siguientes materias del mencionado temario y por este orden: un tema de Teoría General del Derecho y Derecho Constitucional, dos temas de Derecho Civil (uno comprendido entre el número 1 y el número 41 y otro entre el número 42 y el número 93 del programa), otros dos de Derecho Penal (uno comprendido entre el número 1 y el número 27 y otro entre el número 28 y el número 63 del programa). El opositor dispondrá de setenta y cinco minutos para el desarrollo de los cinco temas, no debiendo conceder a ninguno de ellos más de veinte minutos.

4. El tercer ejercicio consistirá en desarrollar de la misma forma ante el Tribunal los temas extraídos a la suerte de cada una de las siguientes materias del temario y por este orden: dos temas de Derecho Procesal Civil, (uno comprendido entre los

temas 1 a 31 y otro de los temas 32 a 60), un tema de Derecho Procesal Penal, un tema de Derecho Mercantil y un tema de Derecho Administrativo o Derecho Laboral.

5. Antes del desarrollo del segundo y tercer ejercicio, el opositor dispondrá de quince minutos para la preparación de los mismos, pudiendo redactar, si lo desea, unos esquemas que tendrá a la vista durante la exposición oral, juntamente con el programa que le facilitará el Tribunal, sin poder efectuar ningún otro tipo de consulta.

6. El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el Boletín Oficial del Estado a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, aun cuando no hubiera entrado en vigor.

G) *Tribunal Calificador*

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Tribunal será designado por la Comisión de Selección y estará presidido por un Magistrado del Tribunal Supremo o de un Tribunal Superior de Justicia o un Fiscal de Sala o un Fiscal del Tribunal Supremo o de una Fiscalía de Tribunal Superior de Justicia, y serán vocales dos Magistrados, dos Fiscales, un Catedrático de Universidad de disciplina jurídica en que consistan las pruebas de acceso, un Abogado del Estado, un abogado con más de diez años de ejercicio profesional y un Secretario Judicial de la categoría primera, que actuará como Vocal-Secretario.

2. De los miembros del Tribunal indicados, los integrantes de la Carrera Judicial serán propuestos por el Consejo General del Poder Judicial, los miembros de la Carrera Fiscal, por el Fiscal General del Estado, los Catedráticos serán propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria; el Abogado del Estado y el Secretario Judicial, por el Ministerio de Justicia y el Abogado, por el Consejo General de la Abogacía. El Consejo de Coordinación Universitaria y el Consejo General de la Abogacía elaborarán ternas que remitirán a la Comisión de Selección para la designación de los Vocales del Tribunal, salvo que existan causas, que habrán de manifestarse expresamente, que justifiquen proponer sólo a una o dos personas y sin perjuicio de que la Comisión de Selección pueda proceder a la designación directa de aquéllos para el caso de que no se elaboren ternas por dichas instituciones. La Comisión de Selección se dirigirá a estos efectos, con tiempo suficiente al Consejo de Coordinación Universitaria y al Consejo General de la Abogacía, con indicación de que, tras dirigirse a los Decanos, se propongan las correspondientes ternas.

3. Tras la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, se procederá al nombramiento del Tribunal calificador número 1. Su nombramiento, como el del resto de Tribunales, en su caso, se hará público en el Boletín Oficial del Estado y tendrán la categoría primera de las previstas en el anexo IV del Real Decreto, 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (Boletín Oficial del Estado del día 30).

4. Al finalizar el primer ejercicio, recibida la relación de aprobados a la que hace referencia la norma «I» punto 3, la Comisión de Selección podrá proceder al nombramiento de varios Tribunales calificadores, también de acuerdo con los preceptos anteriores, distribuyendo equitativamente entre los mismos el número de opositores y de plazas convocadas. En tal caso, todos los Tribunales calificadores actuarán bajo la dirección y coordinación del Tribunal designado en primer lugar, al que corresponderá como Tribunal número 1 la resolución de cuantas consultas, interpretaciones o criterios de valoración y unificación puedan plantearse por los restantes Tribunales, los cuales, sin embargo, actuarán con autonomía en cuanto a la selección de los opositores que les correspondan. Los Tribunales con numeración impar serán presididos por un Magistrado del Tribunal Supremo o de un Tribunal Superior de Justicia y los de numeración par por un Fiscal de Sala o un Fiscal del Tribunal Supremo o de una Fiscalía de Tribunal Superior de Justicia.

5. En el supuesto de que se hubiera procedido al nombramiento de varios Tribunales y alguno de ellos dejara sin cubrir alguna de las plazas asignadas, éstas acrecerán a aquél o aquellos Tribunales que considerasen necesario aprobar un número de opositores superior al de las plazas asignadas en principio, de acuerdo con el procedimiento que ulteriormente se indicará.

6. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de cinco de sus miembros.

7. En el caso de no hallarse presente el Presidente del Tribunal, será sustituido, con carácter accidental, por el miembro de su misma Carrera más antiguo. En el caso de ausencia del Secretario, realizará sus funciones el Abogado o, en su defecto, otro de los miembros del Tribunal, por el orden inverso a aquél en que aparezcan enumerados en el acuerdo de su nombramiento.

8. Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, el Tribunal, a instancia de su Presidente, procederá a constituirse, levantándose la correspondiente acta.

9. En la sesión de constitución, los miembros del Tribunal en quienes concorra alguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán manifestarlo expresamente, mediante declaración individual, en el momento de la constitución del mismo, salvo que tuvieren conocimiento de ella en un momento posterior. Por los mismos motivos podrán los opositores, en su caso, promover la recusación de los miembros del Tribunal.

10. El Presidente del Tribunal pondrá en conocimiento de la Comisión de Selección la abstención o la recusación de cualquiera de sus miembros, a fin de que aquélla resuelva sobre ella y proceda, en su caso, a la designación de otro miembro del Tribunal de la misma condición que el que se hubiera abstenido o hubiera sido recusado. En el interin, sin embargo, el Tribunal podrá seguir actuando si cuenta con el quórum mínimo reglamentario.

11. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, siendo de calidad, en caso de empate, el voto del Presidente.

12. El Tribunal resolverá cuantas incidencias se planteen durante el desarrollo de la oposición que no estén especialmente previstas en esta convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado A) de estas bases.

13. Las sesiones se documentarán por el Secretario, que levantará acta de las mismas, suscribiéndolas con el visto bueno del Presidente. En las actas se indicarán necesariamente los miembros presentes y las motivaciones de las decisiones del Tribunal, expresando las razones por las que los opositores en su caso hayan sido suspendidos o invitados a retirarse, en aplicación de lo establecido en estas Bases.

14. En lo no previsto expresamente en la presente convocatoria, los actos y resoluciones adoptados por el Tribunal podrán ser impugnados ante la Comisión de Selección en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

H) Programa por el que han de regirse las pruebas

El programa de estas oposiciones será el publicado como Anexo al presente Acuerdo.

1) Desarrollo de la oposición

1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquellos opositores cuyo primer apellido comience por la letra «T» y así sucesivamente.

2. La fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio se anunciará por la Comisión de Selección en el Boletín Oficial del Estado, así como en las páginas Web del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial, con al menos diez días naturales de antelación. La incomparecencia al mismo determinará la renuncia a tomar parte en las presentes pruebas selectivas.

Podrá llevarse a cabo en el territorio de un Tribunal Superior de Justicia, distinto del de Madrid, si a la vista del número de solicitudes así lo decide la Comisión de Selección. A estos efectos, se entenderá por residencia el domicilio que se haga constar en la solicitud de participación en las pruebas.

El primer ejercicio tendrá una duración de dos horas y constará de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta.

Finalizado el ejercicio, al opositor se le entregará una copia de su hoja de respuestas, que servirá como comprobante de su examen.

3. El primer ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 1,00 punto, las preguntas no acertadas descontarán 0,33 puntos y las preguntas no contestadas no serán puntuadas. El Tribunal calificador teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, decidirá cuál será la puntuación mínima para superar este ejercicio, haciendo público dicho acuerdo.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas. El Tribunal calificador mediante la adopción del correspondiente Acuerdo dispondrá la publicación de las respuestas consideradas acertadas en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia.

El Tribunal calificador elevará la relación de aspirantes que hayan superado el primer ejercicio a la Comisión de Selección, que a la vista del número de aprobados, determinará el número definitivo de Tribunales y llevará a cabo la distribución de aspirantes por Tribunal.

La fecha de publicación de la lista de aprobados de este primer ejercicio supone el inicio del plazo de 10 días naturales para la interposición de las impugnaciones que procedan.

4. El comienzo del segundo ejercicio se determinará por el Tribunal número 1 con una antelación mínima de 10 días naturales mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. El correspondiente Tribunal hará públicas las sucesivas convocatorias para la realización del segundo ejercicio en el tablón de anuncios del local donde se celebren las pruebas, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de la prueba convocada. Se efectuará un solo llamamiento para el grupo de opositores que hayan de examinarse el mismo día, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizar el ejercicio, salvo que con anterioridad a dicho acto justifiquen la causa de la incomparecencia, o de no poder hacerlo lo acrediten sin demora, cuya circunstancia será apreciada por el Tribunal, el cual, en el caso de estimarla, examinará al opositor al comienzo de la sesión siguiente en que sea posible hacerlo.

6. Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal número 1 fijará la fecha, lugar y hora de comienzo del tercer ejercicio, que tendrá lugar no antes de que haya transcurrido un mes desde la indicada terminación, publicándose dicho acuerdo, al menos, con 15 días naturales de antelación. Para el desarrollo del tercer ejercicio se procederá de la misma forma indicada en el apartado anterior.

7. Los ejercicios segundo y tercero se realizarán en audiencia pública. Para el adecuado desarrollo de su función, el Tribunal podrá disponer del personal necesario que le asista en las labores de vigilancia y mantenimiento del orden.

8. Cuando el Tribunal, consultado a tal efecto por su Presidente y por decisión unánime de sus miembros, apreciara en cualquier momento de la exposición de los temas una manifiesta deficiencia de contenido, invitará al opositor a retirarse y dará por concluido para aquél el desarrollo de las pruebas, dejando sucinta referencia de ello en el acta de la sesión correspondiente.

9. Al concluir cada opositor la exposición de los temas, el Tribunal, previa deliberación votará sobre el aprobado o suspenso, exigiéndose para el aprobado la mayoría de votos del Tribunal y decidiendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

10. Al opositor así aprobado, cada miembro del Tribunal concederá una puntuación de 0 a 5 puntos por cada uno de los temas expuestos, de modo que incluso la del vocal o vocales que hayan votado suspenso se computará, aun en el supuesto más desfavorable, como la puntuación mínima para el aprobado, es decir 12,51 puntos. La nota final resultante se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones, excluyendo la máxima y la mínima, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y de una mínima, y dividiendo el total entre el número de puntuaciones computadas.

11. Al finalizar cada sesión, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios la puntuación obtenida por los opositores que hubieran actuado cada día, juntamente con la convocatoria para la sesión siguiente a la que se refiere la base I).5 de esta con-

vocatoria, sin incluir en la relación a los opositores que hubieran sido eliminados o invitados a retirarse.

12. La suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios segundo y tercero constituirá la puntuación global obtenida por cada opositor.

13. Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación de los aspirantes que hayan superado la oposición ordenada en función de la puntuación global obtenida.

14. Todos los Tribunales remitirán al Tribunal número 1 los expedientes originales de las pruebas y la lista de los opositores aprobados por orden de puntuación.

15. El Tribunal número 1 procederá a confeccionar la lista general de opositores aprobados, ordenados según la puntuación obtenida, sin que en ningún caso pueda seleccionarse un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

Para la confección de la lista general se comenzará por el opositor que hubiera obtenido la mayor puntuación de todos los Tribunales, que quedará como número 1, siguiendo con el de mayor puntuación de cada uno de los restantes Tribunales, por orden de nota.

Seguidamente se pasará a situar al opositor que hubiere obtenido la segunda mejor puntuación de cada Tribunal, por orden de nota entre ellos, y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de los aprobados de cada Tribunal, que se hallen en el número de plazas que inicialmente tenían asignadas.

En el caso de que uno o varios Tribunales hubieran aprobado a un número menor de opositores al de plazas inicialmente asignadas, las no cubiertas se adjudicarán a los que hubieran aprobado a un número mayor al de plazas asignadas, llevándose a efecto la adjudicación con el mismo criterio antes expresado, es decir, se asignará la primera de las plazas al opositor de mejor nota, completándose los restantes Tribunales que están en la misma situación, por orden de nota. Seguidamente se pasará a reconocer una nueva plaza a cada Tribunal, comenzando por el de mejor nota y siguiendo por este orden hasta completar todos los Tribunales en esta situación.

16. Para ajustar las puntuaciones a los puestos obtenidos de tal manera y corregir las diferencias de criterio en el caso de que el orden en dicha lista no coincida con el orden en la puntuación obtenida, se adecuarán las puntuaciones, elevándolas en los casos en los que resulte procedente para que ningún opositor tenga una puntuación inferior a la de quien le siga en la expresada lista general.

17. El Tribunal número 1, remitirá la lista definitiva de los opositores aprobados a la Comisión de Selección en unión del expediente completo de la oposición, que comprenderá las actas originales de las sesiones, así como un informe final valorativo del desarrollo de las pruebas.

18. Recibida dicha lista, la Comisión de Selección dispondrá lo necesario para que los aprobados puedan ejercer su opción por la Carrera Judicial o Fiscal, conforme a las reglas previstas en el punto primero de este Acuerdo. Los opositores que no llevarán a cabo su opción de forma correcta, serán incluidos en una lista u otra por parte de la Comisión de Selección, siguiendo un criterio de proporcionalidad en la cobertura de plazas en ambas Carreras.

Finalizado este proceso, la Comisión de Selección trasladará las relaciones de aprobados al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia para que dispongan su inmediata publicación en el Boletín Oficial del Estado y determinen la incorporación de los aprobados en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, requiriendo a los aspirantes la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, advertirán en sus respectivos acuerdos que quienes no presentaren la documentación aludida dentro del plazo indicado, o no subsanaren los defectos de la documentación presentada en un nuevo plazo de diez días hábiles, quedarán excluidos de la relación definitiva, salvo en caso de fuerza mayor.

Los aspirantes que hubiesen superado las pruebas de acceso a la Carrera Judicial o Fiscal y cumplimentado los trámites previstos en el párrafo anterior, ingresarán en la Escuela Judicial o Centro de Estudios Jurídicos para realizar el curso teórico-prác-

tico que determinen el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia en uno y otro caso y desde su incorporación los opositores ostentarán la condición de funcionarios en prácticas pasando a depender del Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia, respectivamente.

J) Régimen legal

1. Los actos emanados de la Comisión de Selección agotarán la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la misma Comisión o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

2. La Comisión de Selección tendrá su sede en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Calle San Bernardo, n.º 21, 28017 Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Presidente de la Comisión de Selección, José María Luzón Cuesta.

ANEXO

I. Teoría General del Derecho y Derecho Constitucional

Tema 1. El Estado como forma histórica de organización política. La aparición del Estado moderno. Los supuestos histórico doctrinales del Estado absoluto. La crisis del Estado absoluto y los orígenes del Estado liberal.

Tema 2. El Estado liberal como Estado de Derecho. Las reacciones frente al Estado liberal. La crisis del Estado liberal y el surgimiento del Estado contemporáneo. El Estado social y democrático de Derecho. La crisis del Estado social.

Tema 3. El ordenamiento jurídico: las diferentes concepciones. Características del ordenamiento jurídico español. El ordenamiento estatal y el ordenamiento de las Comunidades Autónomas. Sus principios informadores. Las relaciones entre ambos ordenamientos.

Tema 4. La norma jurídica. Estructura y caracteres. Clases de normas jurídicas. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Exclusión voluntaria de la Ley. Actos contrarios a norma imperativa y prohibitiva. El fraude de la Ley: requisitos y efectos.

Tema 5. Límites temporales a la eficacia de las normas: comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. Doctrina general sobre el Derecho transitorio. El principio de irretroactividad.

Tema 6. La problemática general de las fuentes del Derecho. La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del Derecho. Los Tratados Internacionales y su posición en el sistema de fuentes.

Tema 7. El Derecho Comunitario: sus principios informadores. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y los Derechos Internos. Fuentes del Derecho Comunitario: Derecho Originario y Derecho Derivado. Los principios del efecto directo y de primacía.

Tema 8. La posición constitucional de la Ley dentro del sistema de fuentes. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. El principio de reserva de Ley. Iniciativa y procedimiento legislativo. Decretos-Leyes y Decretos legislativos. Leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 9. La costumbre como fuente del Derecho. Los principios generales del Derecho y su proceso de constitucionalización.

Tema 10. La Jurisprudencia y las fuentes del Derecho. Jurisprudencia ordinaria y Jurisprudencia constitucional.

Tema 11. Teoría de la interpretación: las diferentes concepciones. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad. La exégesis, la dogmática y la crítica.

Tema 12. Título I de la Constitución (I). Artículo 14. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas: contenido esencial y principales leyes de desarrollo. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 13. Título I de la Constitución (II). Derechos y Deberes de los ciudadanos: breve exposición de su contenido. Principios rectores de la política social y económica: breve exposición de su contenido.

Tema 14. Organización del Estado I. El concepto de Constitución y sus expresiones históricas. La Constitución española de 1978. Antecedentes históricos. Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los principios constitucionales.

Tema 15. Organización del Estado, II. Clases de Estado. El Estado Social y democrático de Derecho. Formas de Estado. La monarquía parlamentaria como forma política del Estado. La institución de la Corona. Funciones del Rey. El refrendo de sus actos.

Tema 16. Organización del Estado, III. El Parlamento: sistemas unicamerales y bicamerales. Las Cortes Generales: composición, estructura y funciones; la función legislativa.

Tema 17. Organización del Estado, IV. El Gobierno. Composición, funciones y estatuto de sus miembros. La función de dirección política. El control político del Gobierno. Gobierno y Administración.

Tema 18. Organización del Estado, V. La Constitución económica. La potestad financiera. Los Presupuestos Generales del Estado. Principios constitucionales del derecho tributario. El Tribunal de Cuentas.

Tema 19. Organización del Estado, VI. Formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Los órganos de las Comunidades Autónomas. La autonomía local.

Tema 20. Los partidos políticos. Concepto de partido político. Formación. Estatutos. Organización y funcionamiento. Financiación. El control sobre los partidos políticos. Su disolución.

Tema 21. El ordenamiento jurídico (I). Principios, valores y derechos constitucionales. Sistemas de protección. Preceptos de la parte dogmática: análisis del artículo 53 de la Constitución. Preceptos de la parte organizativa: su valor jurídico.

Tema 22. El ordenamiento jurídico (II). Los Estatutos de Autonomía. Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas. El desarrollo de los derechos civiles forales o especiales. La aplicación del ordenamiento autonómico por los tribunales. Relaciones entre el ordenamiento estatal y los autonómicos. Significación de las cláusulas de prevalencia y supletoriedad.

Tema 23. El ordenamiento jurídico, III. Instituciones fundamentales de la Unión Europea. En especial, el Tribunal de Justicia. El Juez español como Juez comunitario. El recurso prejudicial. Otros procedimientos ante el Tribunal de Justicia.

Tema 24. El régimen jurídico de las elecciones. La Administración electoral. El procedimiento electoral. Los recursos en materia electoral. Ordenación de las elecciones locales.

Tema 25. El Poder Judicial. Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas. La sumisión del Juez a la Ley y la independencia judicial; la inamovilidad.

Tema 26. Estatuto de los Jueces y Magistrados. Su significación. La Carrera Judicial: sucinta exposición del régimen de ingreso y ascenso. Prohibiciones e incompatibilidades. Inamovilidad y situaciones administrativas. Responsabilidad de Jueces y Magistrados.

Tema 27. El Consejo General del Poder Judicial. Naturaleza. Competencias. Composición. Estructura y funcionamiento. El gobierno interno de Juzgados y Tribunales: órganos y atribuciones.

Tema 28. El Ministerio Fiscal: Sus principios configuradores. Funciones. Organización. Responsabilidad del Ministerio Fiscal, en especial la responsabilidad disciplinaria.

Tema 29. El Tribunal Constitucional, I. Composición, organización y competencia. Funciones: el control de constitucionalidad de las leyes, el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad.

Tema 30. El Tribunal Constitucional, II. El Recurso de Amparo. Actos sujetos. Legitimación. La sentencia de amparo. Los conflictos de competencia positivos y negativos. Los conflictos entre órganos constitucionales.

Tema 31. La protección de los derechos constitucionales. Las garantías normativas. Las garantías institucionales: el Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal. La tutela judicial. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

II. Derecho Civil

Tema 1. La codificación. El Código Civil: elaboración, elementos que lo informan; estructura; contenido y crítica. Leyes posteriores modificativas. Análisis de las más importantes. Legislación civil especial.

Tema 2. Los Derechos forales. Referencia histórica. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia

de Derecho civil. Las compilaciones. Sistema de fuentes y Derecho supletorio.

Tema 3. La persona y la personalidad. Comienzo de la personalidad individual. El concebido. Extinción de la personalidad individual. El problema de la premoriencia.

Tema 4. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona. El título de estado civil y su prueba. La edad: la mayoría de edad, capacidad de los menores de edad. La emancipación y la habilitación de edad. La edad en las legislaciones forales.

Tema 5. La incapacitación: concepto y causas. Efectos. El internamiento del presunto incapaz. Protección patrimonial de las personas con discapacidad. La prodigalidad. Capacidad del concursado.

Tema 6. El domicilio. La ausencia. El defensor del desaparecido. La declaración de ausencia y sus efectos. La declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

Tema 7. La nacionalidad: concepto y naturaleza. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Prueba de la nacionalidad. La vecindad civil. Extranjeros: su condición jurídica.

Tema 8. El Registro Civil; concepto y legislación vigente. Hechos inscribibles. Organización. Competencia.

Tema 9. Los asientos registrales. Inscripción de nacimiento y filiación. El nombre. Nacionalidad y Registro Civil. La inscripción del matrimonio. Defunción. Tutela y demás representaciones legales.

Tema 10. Las personas jurídicas: concepto, naturaleza y clases. Asociaciones y fundaciones. Capacidad. Nacionalidad, vecindad y domicilio de las personas jurídicas. Extinción.

Tema 11. El objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.

Tema 12. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases. Negocios simulados, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 13. Representación legal y representación voluntaria. La ratificación. La autocontratación.

Tema 14. Influencia del tiempo en el Derecho. Cómputo del tiempo. La prescripción: concepto y clases. Examen de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 15. El derecho real: concepto y caracteres. Clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Régimen de los bienes y de los derechos reales en el Derecho internacional privado.

Tema 16. El derecho de propiedad: concepto, fundamento y evolución histórica. Contenido. Acciones que protegen el dominio. La acción reivindicatoria.

Tema 17. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad pública y de utilidad privada. Las relaciones de vecindad Propiedad urbana y propiedad rústica.

Tema 18. Modos de adquirir el dominio: concepto, sistemas y clases. La ocupación. Teoría del título y el modo. La tradición.

Tema 19. La accesión: concepto, naturaleza y clases. Examen de la accesión continua. Referencia a la accesión invertida.

Tema 20. La usucapión: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones a «non domino».

Tema 21. La comunidad de bienes: concepto y clases. El condominio, concepto y reglas del Código Civil. Comunidades especiales.

Tema 22. La propiedad horizontal: naturaleza. Constitución. Contenido. Organización.

Tema 23. Propiedades especiales. Aguas. Minas. Propiedad intelectual.

Tema 24. La posesión: concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos durante el ejercicio de la posesión y al cesar en la misma. La tutela de la posesión.

Tema 25. El usufructo: concepto y naturaleza. Constitución y extinción del usufructo. Contenido: derechos y obligaciones. Referencia a los usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 26. El Derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y clases. Servidumbres personales. Servidumbres reales. Constitución, contenido y extinción.

Tema 27. Servidumbres legales: concepto y naturaleza jurídica. Servidumbre de aguas, de paso, de medianería, de luces y vistas y de desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias. Referencia a las servidumbres en los derechos forales.

Tema 28. El derecho real de censo: concepto y clases. Breve examen de las disposiciones generales. El derecho de superficie. El derecho de sobreelevación y subedificación. El derecho de aprovechamiento por turno en la Ley 42/1998.

Tema 29. Derechos reales de garantía: concepto y clases. La prenda: constitución contenido y extinción. El derecho de anticresis.

Tema 30. La hipoteca inmobiliaria: concepto, caracteres y clases. Requisitos subjetivos. Cosas y derechos susceptibles de ser hipotecados. Efectos y extensión.

Tema 31. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento. Constitución, contenido y extinción.

Tema 32. El Registro de la Propiedad. Sistemas. Delimitación de la materia inscribible: el art. 2 de la Ley Hipotecaria. Títulos inscribibles y asientos registrales.

Tema 33. Los principios hipotecarios. El principio de la inscripción. El principio de legalidad. El principio de legitimación registral. El principio de prioridad. El principio de tracto sucesivo.

Tema 34. La fe pública registral: examen del art. 34 de la Ley Hipotecaria. La usucapión y el Registro de la Propiedad. La prescripción extintiva y el Registro de la Propiedad.

Tema 35. La anotación preventiva: Concepto, naturaleza y efectos. Clases: especial consideración de las anotaciones preventivas de demanda y embargo.

Tema 36. La obligación: concepto y evolución histórica. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales.

Tema 37. Clases de obligaciones. Obligaciones específicas y genéricas. Obligaciones unilaterales y recíprocas: examen del art. 1.124 del Código Civil. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La «conditio iuris».

Tema 38. Obligaciones únicas y múltiples. Mancomunadas y solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones pecuniarias.

Tema 39. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago: imputación de pagos; pago por cesión de bienes y consignación. La pérdida de la cosa debida.

Tema 40. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación. Novación. Asunción de la deuda.

Tema 41. Incumplimiento de las obligaciones: mora, culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria y la acción pauliana.

Tema 42. El contrato: concepto y función. El principio de la autonomía de la voluntad. Sus limitaciones. Clases. Referencia a los contratos típicos y atípicos; contratos mixtos; contratos normativos y de adhesión. Las condiciones generales de la contratación.

Tema 43. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. El consentimiento y sus vicios: error, violencia, intimidación y dolo. Perfección y consumación del contrato.

Tema 44. El objeto del contrato: requisitos. La causa: normas del Código Civil. Forma de los contratos.

Tema 45. Interpretación de los contratos. Estipulaciones en favor de terceros. El contrato preparatorio y la opción. Referencia a las especialidades forales en materia de contratos.

Tema 46. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos.

Tema 47. El contrato de compraventa. La transmisión del dominio y el pacto de reserva del dominio. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección del contrato.

Tema 48. Obligaciones del vendedor. Teoría de los riesgos. Entrega de la cosa. Saneamiento y evicción. Garantías en la venta de bienes de consumo.

Tema 49. Obligaciones del comprador. Pago del precio y de intereses. Garantías en caso de aplazamiento: Examen del artículo 1.504 del Código Civil. Garantías en la Ley de Ventas a Plazos.

Tema 50. El retracto convencional. Tanteos y retractos legales. El contrato de permuta. La transmisión de créditos. El contrato de cesión.

Tema 51. La donación: su naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 52. El contrato de arrendamiento: concepto, caracteres y clases. Régimen del Código Civil: constitución, contenido y extinción.

Tema 53. El contrato de arrendamiento de vivienda, I. La Ley de arrendamientos urbanos de 24 de noviembre de 1994. Ámbito de la misma. El contrato de arrendamiento de vivienda. Duración. Derechos y obligaciones de las partes. Estudio especial de la renta. Normas de Derecho Transitorio.

Tema 54. El contrato de arrendamiento de vivienda, II. Cesión del contrato y subarriendo. Suspensión, resolución y extinción del contrato de arrendamiento de vivienda. Normas de Derecho Transitorio.

Tema 55. El contrato de arrendamiento de vivienda, III. Usos distintos del de vivienda. Derechos y obligaciones de las partes. Cesión del contrato y subarriendo. Resolución y extinción del contrato. Normas de Derecho Transitorio. Disposiciones comunes a los arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: fianza y formalización del contrato de arrendamiento.

Tema 56. Arrendamientos rústicos: legislación especial. Ámbito. Constitución, contenido y extinción. Duración y prórroga; sucesión del contrato. Aparcería.

Tema 57. Arrendamiento de obra: su regulación. Referencia a la Ley de Ordenación de la Edificación. Arrendamiento de servicio. El contrato de edición.

Tema 58. Contrato de sociedad: concepto y clases. Constitución. Administración, obligaciones y derechos. Extinción.

Tema 59. Contrato de mandato: concepto y clases. Elementos y efectos. Extinción. Contrato de mediación o corretaje.

Tema 60. Contrato de préstamo: sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre el préstamo usurario.

Tema 61. El contrato de fianza: concepto, naturaleza y clases. Constitución efectos y extinción.

Tema 62. Contrato de depósito: concepto, naturaleza y clases. Regulación legal. Contrato de hospedaje.

Tema 63. Contratos aleatorios. La renta vitalicia. La transacción. El contrato de alimentos.

Tema 64. Los cuasi-contratos: concepto histórico y actual. Gestión de negocios ajenos. Cobro de lo indebido. Enriquecimiento sin causa.

Tema 65. Obligaciones nacidas de la culpa extracontractual. Normas del Código Civil. La responsabilidad objetiva. El principio de responsabilidad patrimonial universal en el Código Civil.

Tema 66. El Derecho de familia. Sus caracteres. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica. Sistemas matrimoniales. Sistema vigente en el Derecho español. El conflicto del doble matrimonio civil y religioso en el vigente Derecho. Las uniones de hecho.

Tema 67. Regulación del matrimonio en el Código Civil: requisitos. Nulidad: causas y efectos. Efectos civiles de las sentencias canónicas de nulidad. Régimen del Derecho internacional privado en la materia.

Tema 68. Separación y disolución del matrimonio: causas y efectos. La separación de hecho. Conflicto de leyes y de jurisdicciones en materia de separación y disolución del matrimonio.

Tema 69. Efectos personales del matrimonio. Efectos patrimoniales. Sistema del Código Civil. El régimen matrimonial primario. Las capitulaciones matrimoniales: naturaleza y requisitos. Modificación de las capitulaciones.

Tema 70. El régimen de comunidad de gananciales: naturaleza, nacimiento y extinción. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Régimen de los bienes privativos. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.

Tema 71. Administración de la sociedad de gananciales y actos de disposición. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 72. El régimen de participación. El régimen de separación de bienes. El régimen matrimonial de bienes en el Derecho Internacional Privado. El régimen económico matrimonial en Aragón, Vizcaya, Navarra, Cataluña y Baleares. El Fuero de Baylio.

Tema 73. La filiación y sus efectos. Modos de determinación. Acciones de reclamación y de impugnación. Las técnicas de reproducción asistida.

Tema 74. La adopción: requisitos, efectos y extinción. La llamada tutela automática. Guarda y acogimiento. Régimen de la filiación en el Derecho internacional privado.

Tema 75. La patria potestad: su evolución. Elementos personales, efectos y extinción. El defensor judicial en relación con la patria potestad. Especialidades forales.

Tema 76. El derecho de alimentos. Clases de alimentos. Elementos personales: personas obligadas; orden de preferencia. Ele-

mentos reales. Cuantía. Exigibilidad y forma de cumplimiento. Extinción de la deuda alimenticia.

Tema 77. La tutela: sistemas. Personas sujetas a tutela. Delación y constitución de la tutela. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela: obligaciones, atribuciones y derechos del tutor; actos prohibidos al mismo. Responsabilidad. Extinción. La curatela. La tutela de hecho.

Tema 78. La sucesión mortis causa. Clases. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente. El derecho hereditario.

Tema 79. Apertura y delación de la herencia. Capacidad e incapacidad para suceder. Causas de indignidad.

Tema 80. Testamento: concepto y caracteres. Clases. Solemnidades generales. La capacidad para testar. El testamento ológrafo: requisitos y caducidad.

Tema 81. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamentos especiales.

Tema 82. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento. Breve examen de los testamentos en los derechos forales.

Tema 83. Institución de heredero: requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo. Especialidades forales en materia de institución de heredero.

Tema 84. Sustituciones hereditarias: concepto y clases. Sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria: límites y efectos. Los fideicomisos. Las sustituciones en los derechos forales. Especial referencia a la sustitución fideicomisaria y herencia de confianza en Cataluña.

Tema 85. Los legados: concepto y clases. Regulación según sus especies. Orden de prelación.

Tema 86. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Ejecución. El albaceazgo. Capacidad para ser albacea. Clases de albaceas. Facultades y deberes. Duración y extinción del albaceazgo.

Tema 87. La sucesión forzosa. Sistemas. Naturaleza de la legítima. Su fijación. Intangibilidad de la legítima. Renuncia o transacción sobre la legítima futura. La «cautela socini». Las legítimas de los descendientes y ascendientes. La legítima del cónyuge viudo. Las legítimas en los derechos forales.

Tema 88. La mejora: naturaleza y clases. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Promesas de mejorar y no mejorar. Gravámenes sobre la mejora. Revocación. Desheredación y preterición.

Tema 89. Sucesión intestada. Modos de suceder, órdenes y grados. El derecho de representación. Orden de llamamiento en el Código Civil en la sucesión intestada. La sucesión intestada en los Derechos forales.

Tema 90. Las reservas: concepto y clases. El derecho de acrecer. Las sucesiones en el Derecho internacional privado.

Tema 91. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación. Capacidad para aceptar y repudiar la herencia. Forma y efectos. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 92. La sucesión contractual en el Código Civil y en los derechos forales.

Tema 93. La partición de la herencia: concepto y naturaleza. Legitimación para pedir la partición e intervención de los acreedores. Operaciones particionales. Efectos de la partición. Nulidad y rescisión.

III. Derecho Penal

Tema 1. El concepto de Derecho penal. Las Escuelas penales. Las Ciencias penales, en especial la Criminología. Lo ilícito penal y lo ilícito administrativo.

Tema 2. Evolución del Derecho penal español. Los distintos Códigos penales españoles. Los distintos proyectos de Código Penal. El Código penal de 1995.

Tema 3. Los principios informadores del Derecho penal; en especial, los principios de intervención mínima, legalidad y de culpabilidad. El principio «non bis in idem». La interpretación en el Derecho penal. La analogía.

Tema 4. La Teoría jurídica del delito. El sistema causalista. El sistema finalista. El sistema funcionalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho penal español. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de la acción.

Tema 5. La acción. Las teorías causales. Causalidad e imputación objetiva. El criterio de la Jurisprudencia penal.

Tema 6. El dolo. Clases de dolo. La delimitación del dolo eventual de la culpa consciente. Los elementos subjetivos del tipo.

Tema 7. Teoría del error en Derecho penal. Clases de error. Consecuencias jurídicas.

Tema 8. Antijuridicidad y tipo. Estructura, clases y formulación de los tipos. Entre la justificación y la exclusión de la tipicidad: adecuación social, consentimiento.

Tema 9. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Tema 10. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La menor edad. Miedo insuperable.

Tema 11. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad.

Tema 12. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (1). Circunstancias atenuantes. Análisis de las eximentes incompletas.

Tema 13. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (2). Circunstancias agravantes. Circunstancia mixta de parentesco. El problema de la comunicabilidad de las circunstancias. Estudio especial del art. 65.

Tema 14. Las formas de aparición del delito. El «*iter criminis*». Los actos preparatorios. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. La tentativa. Especial consideración del delito imposible.

Tema 15. El delito imprudente. Elementos. La inculminación de la imprudencia en el Código penal español.

Tema 16. El delito de omisión. Clases. La cláusula del artículo 11.

Tema 17. Autoría y participación.

Tema 18. Teoría del concurso: concurso de Leyes. Concurso de infracciones. El delito continuado y el delito masa.

Tema 19. La pena: concepto, fundamento y fines. Clases de penas. Las penas privativas de libertad.

Tema 20. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Sustitución de las penas privativas de libertad. La libertad condicional.

Tema 21. La medida de seguridad: concepto, fundamento y fines. Clases de medidas de seguridad. Determinación de la duración de la medida de seguridad de internamiento. Concurrencia de penas y medidas de seguridad.

Tema 22. La individualización de la pena. Reglas generales y específicas para la aplicación de la pena.

Tema 23. La responsabilidad civil derivada de la infracción penal y las costas procesales. Las consecuencias accesorias.

Tema 24. Extinción de la responsabilidad criminal. La cancelación de los antecedentes penales.

Tema 25. El Derecho penitenciario. Concepto, evolución y fuentes. Contenido. La relación jurídica penitenciaria. El Juez de Vigilancia.

Tema 26. El régimen penitenciario. Los establecimientos penitenciarios. Elementos regimentales. El trabajo en las prisiones.

Tema 27. El tratamiento penitenciario. Asistencia penitenciaria.

Tema 28. El homicidio. El asesinato. Cooperación e inducción al suicidio. La eutanasia.

Tema 29. El delito de aborto. Clases. Estudio de las indicaciones y su naturaleza jurídica. Lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética.

Tema 30. Las lesiones. Violencia física o psíquica en el ámbito familiar. La participación en riña. El consentimiento en las lesiones.

Tema 31. Delitos contra la libertad. Coacciones. Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 32. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Agresiones sexuales. Abusos sexuales.

Tema 33. Acoso sexual. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores. Disposiciones comunes a los cinco capítulos del Título VIII.

Tema 34. Omisión del deber de socorro. Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

Tema 35. Delitos contra el honor. La calumnia. La injuria. Disposiciones generales.

Tema 36. Matrimonios ilegales. Suposición de parto. Alteración de la paternidad, estado o condición del menor. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

Tema 37. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. El hurto. El robo. La extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos a motor. Usurpación.

Tema 38. Las defraudaciones. Las estafas. Apropiación indebida. Defraudaciones del fluido eléctrico y análogas.

Tema 39. Insolvencias punibles. Alteración de precios en concursos y subastas públicas. Los daños.

Tema 40. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. Sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural.

Tema 41. Delitos societarios: clases. La receptación y otras conductas afines.

Tema 42. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Tema 43. Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Protección penal de la flora, fauna y animales domésticos.

Tema 44. Delitos contra la seguridad colectiva: delitos de riesgo catastrófico. Incendios. Delitos contra la salud pública relacionados con el comercio.

Tema 45. Delitos relativos a drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 46. Delitos contra la seguridad del tráfico. Clases. La norma concursal del art. 383.

Tema 47. Las falsedades: falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Usurpación del estado civil. Usurpación de funciones públicas. Intrusismo.

Tema 48. Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y de la omisión del deber de p.9(ortam1.058tra)-218.9(42.)-999.sto4.1(a)-besobedienciao4.1(a)-y18.9(42) en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

Tema 49. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación.

Tema 50. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función. Delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

Tema 51. Delitos contra la Administración de Justicia: Prevaricación. Omisión de los deberes de impedir delitos o promover su p.9secución. Encubrimiento. Realización arbitraria del propio derecho.

Tema 52. Acusación y falsas. Simulación de delito.

Competencia funcional. Tratamiento procesal de esas clases de competencia. Competencia territorial; sumisión y fueros legales. Declinatoria.

Tema 14. El objeto del proceso civil. Relevancia técnico-jurídica del objeto del proceso. Elementos delimitadores del objeto; el «petitum»; la causa de pedir.

Tema 15. Acumulación de acciones; presupuestos; acumulación inicial de pretensiones y acumulación pendiente el proceso; acumulación eventual. Acumulación de autos.

Tema 16. Las partes del proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Representación; sus clases. Tratamiento procesal. La legitimación en el proceso civil. Concepto y clases de legitimación. La legitimación por sustitución. La legitimación para la defensa de consumidores y usuarios.

Tema 17. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; clases de litisconsorcio. La intervención procesal. Litisdenunciación. La sucesión procesal: el cambio de partes.

Tema 18. Actos previos al proceso: Diligencias preliminares, reclamación administrativa previa, conciliación preprocesal.

Tema 19. Las medidas cautelares I: Concepto. Presupuestos (Apariencia de buen derecho, peligro por la mora procesal, proporcionalidad, prestación de caución). Características.

Tema 20. Las Medidas cautelares II. Clases de medidas cautelares. Medidas cautelares específicas. Procedimiento para la adopción de la tutela cautelar. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.

Tema 21. Tipos de procesos declarativos: Ordinarios y especiales. Cuestiones incidentales. Concepto. Clases. Procedimiento. Determinación del proceso que corresponde. Especial consideración de las cuestiones prejudiciales y sus clases.

Tema 22. La demanda. Concepto. Requisitos. Efectos. Tipos de demanda (sucinta, en impreso normalizado, demandas especiales). Admisión de la demanda y citación para la vista.

Tema 23. La contestación a la demanda y otras actitudes del demandado. Excepciones y sus clases. Reconvencción. Rebeldía.

Tema 24. La Audiencia previa al Juicio. Momento. Sujetos y Finalidades. El Juicio y su desarrollo.

Tema 25. La prueba I. Concepto de prueba. Las afirmaciones fácticas como objeto de la prueba; afirmaciones fácticas exentas de prueba: admitidas y notorias. La prueba del Derecho. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: licitud de la prueba; pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Valoración de la prueba.

Tema 26. La prueba, II. Los medios de prueba (1). Documentos: aportación al proceso. Clases. Valor probatorio.

Tema 27. La prueba III. Los medios de prueba (2). El interrogatorio de las partes. Reconocimiento judicial. Las presunciones: Concepto, naturaleza y clases de presunciones.

Tema 28. La prueba, III. Los medios de prueba (2). Testigos. Peritos. Medios de reproducción del sonido o la imagen e instrumentos de archivo. Diligencias finales.

Tema 29. La sentencia. Concepto y clases. Formación interna. Motivación de la sentencia. Requisitos internos de la sentencia: claridad, precisión y exhaustividad o congruencia. Estructura externa de la sentencia.

Tema 30. La cosa juzgada y las resoluciones que la producen. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Naturaleza y efectos de la cosa juzgada material (función positiva y función negativa de la cosa juzgada). Límites subjetivos, objetivos y temporales de la cosa juzgada. Tratamiento procesal de la cosa juzgada. Otros efectos de la Sentencia.

Tema 31. Crisis procesales. A) Paralización del proceso: Suspensión e interrupción. B) Terminación anormal del proceso: Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Admisión de hechos. Transacción. Caducidad de la instancia. Sobreseimiento.

Tema 32. Ámbito del Juicio Ordinario: Derechos honoríficos. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Impugnación de acuerdos societarios. Competencia desleal. Propiedad industrial. Propiedad intelectual. Publicidad. Condiciones generales de la contratación. Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos Rústicos. Retracto. Propiedad horizontal.

Tema 33. Ambito del Juicio Verbal. A) De modo plenario. Precario. Alimentos. Rectificación de hechos. Tráfico. B) De modo sumario. Desahucio por falta de pago o expiración del plazo. Tutela posesoria y análoga. Derechos reales inscritos. Ventas a plazos de bienes muebles. Arrendamientos Financieros.

Tema 34. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona: garantía procesal civil. Protección jurisdiccional civil de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Procedimiento civil para ejercicio del derecho de rectificación ante noticias inexactas y perjudiciales.

Tema 35. Los procesos especiales sobre la capacidad de las personas. Caracteres generales. Competencia. Legitimación. Personación del demandado. Especialidades procedimentales. La sentencia. La reintegración de la capacidad y modificación del alcance de la incapacidad. Medidas cautelares; el internamiento no voluntario. Los procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.

Tema 36. Los procesos matrimoniales y sus clases. Competencia. Procedimiento: A) de nulidad, separación y divorcio. B) de Separación o divorcio de mutuo acuerdo. Eficacia civil de las resoluciones de los Tribunales eclesiásticos. Medidas provisionales. Medidas definitivas. Ejecución forzosa de los pronunciamientos sobre medidas. Oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores y procedimiento para determinar la necesidad del asentimiento del menor en la adopción.

Tema 37. Procedimientos para la división judicial de patrimonios. A) De la división de la herencia: a) Procedimiento para la división de la herencia. b) La intervención del causal hereditario. c) La administración del causal hereditario. B) Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 38. El Proceso Monitorio. Concepto y características. Naturaleza. Antecedentes. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento: Petición inicial y documentos. Admisión. Requerimiento de pago y posibles conductas del demandado. La transformación del procedimiento. La cosa juzgada.

Tema 39. El juicio cambiario. Concepto y características. Naturaleza. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento: A) Iniciación, demanda, requerimiento de pago y embargo preventivo. B) El Pago y el alzamiento del embargo. C) La oposición cambiaria; sustanciación. La sentencia sobre la oposición y su eficacia.

Tema 40. Los Recursos. Concepto. El derecho a recurrir en casos especiales. Presupuestos de admisibilidad de los recursos. Clases de recursos. Efectos de los recursos y de su desistimiento. Recursos no devolutivos: Reposición. Características. Resoluciones y diligencias contra las que procede. Procedimiento. Recurso de queja.

Tema 41. El recurso de apelación. Apelación y segunda instancia; el derecho a la segunda instancia. Resoluciones contra las que procede apelación. Ámbito del recurso. Sustanciación del recurso; la prueba en la apelación. Adhesión a la apelación.

Tema 42. Los Recursos Extraordinarios. El recurso por infracción procesal. Características. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Presupuestos. Competencia. Procedimiento: preparación. Interposición. Admisión. Vista y prueba. Decisión. Consecuencias de la estimación del recurso.

Tema 43. El Recurso de Casación. Características. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Objeto y efectos del recurso. Competencia. Procedimiento. Preparación e interposición del recurso. Admisión del recurso. Sustanciación y fallo.

Tema 44. El Recurso en Interés de la Ley. Características generales. resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Legitimación. Competencia Procedimiento.

Tema 45. La rebeldía y la rescisión de las sentencias firmes. La audiencia al demandado rebelde. La revisión de las sentencias firmes.

Tema 46. La Nulidad de Actuaciones. Regulación en la L.O.P.J. Motivos de nulidad. Presupuestos. Procedimiento. Regulación en la L.E.C. Motivo. Presupuestos. Procedimiento. Decisión.

Tema 47. La ejecución forzosa. Concepto y naturaleza. Sujetos del proceso de ejecución. El Título ejecutivo y sus clases: judiciales y no judiciales; españoles y extranjeros. Oposición a la ejecución. Suspensión de la ejecución. Ejecución de resoluciones extranjeras.

Tema 48. Ejecución provisional. Concepto y naturaleza. Presupuestos. Despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución provisional. Revocación o confirmación de la sentencia provisionalmente ejecutada.

Tema 49. Ejecución dineraria. Supuestos en que procede. Integración del título. Requerimiento de pago. Embargo de bienes I: Concepto. Naturaleza. Requisitos. Objeto (bienes no embargables.)

Tema 50. Embargo de bienes II: Localización de los bienes a embargar. Mejora y reducción del embargo. Órgano del embargo. Práctica del embargo. Reembargo. Tercería de dominio.

Tema 51. El procedimiento de apremio. Disposiciones generales para la realización de los bienes embargados. Valoración de los bienes embargados. El convenio de realización. La realización por persona o entidad especializada. La subasta de los bienes trabados. Alternativas a la subasta judicial. La administración para pago. Tercería de mejor derecho.

Tema 52. Ejecución no dineraria. Disposiciones generales. Ejecución por deberes de entregar cosas. Ejecución por obligaciones de hacer y no hacer. Condena a emitir una declaración de voluntad. Liquidación de daños y perjuicios, frutos y rentas y la rendición de cuentas.

Tema 53. Las ejecuciones hipotecarias. Las opciones procesales del acreedor hipotecario. El proceso de ejecución común. El proceso especial de ejecución hipotecaria: Presupuestos procesales. Desarrollo de la ejecución. Suspensión y oposición a la ejecución. Remisión al juicio ordinario. El proceso especial de ejecución de la prenda sin desplazamiento posesorio.

Tema 54. Antecedentes. Líneas y principios generales de la Ley concursal. Naturaleza del concurso. El órgano judicial: competencia judicial internacional; competencia objetiva; competencia territorial; tratamiento procesal de la competencia.

Tema 55. La tramitación procedimental del concurso: A) La declaración del concurso: presupuestos y efectos. B) La administración concursal: nombramiento de los administradores; determinación de sus facultades; la rendición de cuentas y la responsabilidad. C) Determinación de la masa activa: acciones de reintegración y reducción de la masa. D) Determinación de la masa pasiva: comunicación, reconocimiento, graduación y clasificación de los créditos. E) El convenio o la liquidación. F) Calificación, conclusión y reapertura del concurso.

Tema 56. Las normas procesales del concurso: el incidente concursal; el procedimiento abreviado; representación y defensa procesales; cuestiones prejudiciales. Los recursos: reposición; apelación; casación y extraordinario por infracción procesal. Aspectos internacionales del concurso.

Tema 57. El arbitraje. Concepto y clases de arbitraje. Ámbito del arbitraje. El Convenio arbitral. Los árbitros. El nombramiento judicial de árbitros. Las medidas cautelares. El procedimiento arbitral. El laudo: A) Anulación y revisión, B) Ejecución. Reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros: El convenio de Nueva York.

Tema 58. Procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, I. Fuentes. Reglas generales. Clasificación. Oposición. Procedimientos relativos al derecho de las personas.

Tema 59. Procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, II. Procedimientos relativos al derecho de cosas; especial referencia al Expediente de Dominio y deslinde y amojonamiento. Procedimientos relativos al Derecho de Familia; especial mención a la Tutela, Acogimiento, Adopción y materia de Sucesiones. Referencia a los procedimientos en materia de Negocios de Comercio.

Tema 60. Costas y gastos procesales. La condena en costas. La tasación de costas. La impugnación de las costas. La asistencia jurídica gratuita.

V. Derecho Procesal Penal

Tema 1. El proceso penal. Los sistemas procesales penales en general: proceso inquisitivo; proceso acusatorio. El sistema procesal penal de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: principio del juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del proceso penal. El principio de oportunidad.

Tema 2. Jurisdicción y competencia, I. La jurisdicción como presupuesto del proceso; límites de la jurisdicción penal ordinaria. Competencia objetiva y funcional. Aforamientos y privilegios procesales. Inmunidad de jurisdicción.

Tema 3. Jurisdicción y competencia, II. La competencia territorial. La competencia por conexión. Tratamiento procesal de la jurisdicción y de la competencia: inhibición espontánea; requerimientos de inhibición; cuestiones de competencia.

Tema 4. Las partes del proceso penal, I. El Ministerio Fiscal. El acusador particular; perjudicado y acción popular. El acusador privado. El actor civil. La Abogacía del Estado.

Tema 5. Las partes del proceso penal, II. El imputado. Presencia y ausencia del imputado: la rebeldía. El responsable civil. Representación y defensa de las partes; defensa de oficio y beneficio de justicia gratuita. Costas del proceso penal.

Tema 6. El objeto del proceso penal, I. El hecho punible y el objeto del proceso. Delimitación del objeto. Unidad y pluralidad de objetos: conexión de delitos. Acción penal y pretensión punitiva.

Tema 7. El objeto del proceso penal, II. La llamada acción civil «ex delicto». Régimen procesal de la responsabilidad civil dimanante de conducta ilícita de apariencia delictiva. Las cuestiones prejudiciales.

Tema 8. El proceso por delitos graves, I. El proceso penal tipo; sus fases; carácter supletorio de su regulación. Incoación del proceso: denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio. La investigación preprocesal y sus diferencias con la instrucción. La investigación por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones de la Policía Judicial. El agente encubierto. La entrega vigilada.

Tema 9. El sumario, II. Comprobación del delito: cuerpo del delito. Identificación del presunto delincuente y sus circunstancias personales. La inspección ocular. Declaraciones testificales y actos de pericia en el sumario y su valor. Aportación de documentos y otras piezas de convicción. Los medios de investigación sobre la persona: reconocimientos médicos; pruebas alcoholométricas y registros personales.

Tema 10. El sumario, III. Medidas limitadoras de derechos fundamentales: la entrada y registro en lugar cerrado; la intervención de comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas.

Tema 11. El sumario IV. El denominado período intermedio; auto de conclusión del sumario; eventual revocación del auto y nuevas diligencias y resoluciones. El sobreseimiento y sus clases. El auto de apertura del juicio oral.

Tema 12. Medidas cautelares personales. Detención y prisión provisional. La libertad provisional y otras medidas cautelares personales. La orden de protección. El procedimiento de «habeas corpus».

Tema 13. Medidas cautelares reales. Conservación de los efectos e instrumentos del delito. Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: fianzas y embargos.

Tema 14. Condición de imputado e imputación judicial. La posición del imputado en el proceso penal. Audiencia del imputado y sus garantías. Posición del imputado en el proceso penal ordinario: decisión judicial sobre su situación personal; el procesamiento y la indagatoria. Procesos sin auto de procesamiento: posición del imputado en el proceso abreviado y en el juicio de faltas.

Tema 15. Los artículos de previo pronunciamiento. Las calificaciones provisionales de las partes. Conformidad del acusado.

Tema 16. La prueba. Concepto; objeto; medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; prueba anticipada; proposición en el acto del juicio; prueba acordada «ex officio». Las pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. La prueba producida irregularmente.

Tema 17. Valor probatorio de lo actuado en el sumario; análisis del art. 730 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La prueba preconstituida. La declaración del acusado. Pruebas testifical, pericial y de inspección ocular. La prueba documental. La prueba por indicios.

Tema 18. El juicio oral. Preparación. Comienzo del juicio oral; desarrollo y conclusión; la «tesis» del art. 733 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La suspensión del juicio oral: causas y consecuencias.

Tema 19. La sentencia: estructura y contenido; exhaustividad y motivación. Valoración de la prueba. La presunción de inocencia. El principio «in dubio pro reo». La congruencia.

Tema 20. Efectos de la sentencia. La cosa juzgada penal: concepto; sentido del principio «non bis in idem». Identidades que han de concurrir para apreciar la cosa juzgada penal. Posiciones sobre la eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal. Tratamiento procesal de la cosa juzgada penal.

Tema 21. El «procedimiento abreviado», I. Antecedentes históricos. Ámbito, objeto y competencia. Peculiaridades en cuanto a la iniciación. La actuación de la Policía Judicial. La intervención del Ministerio Fiscal.

Tema 22. El «procedimiento abreviado», II. Diligencias y prevenciones judiciales. Las diligencias previas. Información de derechos, prueba anticipada. Conclusión de la fase instructora, la conformidad por reconocimiento de hechos.

Tema 23. El «procedimiento abreviado», III. La fase intermedia. Petición de ampliación de prueba. El sobreseimiento y sus peculiaridades. Los escritos de acusación. La apertura del juicio oral. Los escritos de defensa.

Tema 24. El «procedimiento abreviado», IV. La fase de juicio oral: Admisión de pruebas, señalamiento del juicio e información a la víctima. Celebración del juicio oral, especialidades: a) juicio en ausencia del acusado y del responsable civil; b) alegaciones previas, c) conformidad. Desarrollo del juicio. La sentencia; especialidades: a) sentencia oral; b) conformidad de las partes sobre la firmeza inicial de la sentencia; c) principio acusatorio, d) notificación. La impugnación de la sentencia; apelación y anulación. Ejecución de sentencias.

Tema 25. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Ámbito de aplicación. Actuaciones de la Policía Judicial. Diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia; instrucción y conclusión. Preparación del juicio oral; petición de apertura de juicio oral o de sobreseimiento, escritos de acusación y defensa, señalamiento de juicio oral. Especialidades de la conformidad. Desarrollo del juicio y sentencia. Impugnación de la sentencia.

Tema 26. El proceso ante el Tribunal del Jurado, I. Competencia: objetiva; territorial; funcional. Composición y constitución del Jurado: estatuto jurídico de los jurados; su selección. Procedimiento: la fase de instrucción.

Tema 27. El proceso ante el Tribunal del Jurado, II. La fase de juicio oral: A) Trámites precedentes: a) designación del Magistrado-Ponente; b) cuestiones previas; c) auto de «hechos justiciables»; d) otros trámites; B) Celebración del juicio oral: la vista; suspensión del juicio oral. Posible disolución del Jurado: sus causas. El veredicto: escrito con el objeto del veredicto; instrucción a los jurados; deliberación y votación; acta; posible devolución del acta. Sentencia. Régimen de recursos, con especial consideración de la apelación contra ciertas sentencias.

Tema 28. El juicio de faltas. Su régimen general y el de las faltas de enjuiciamiento inmediato; ámbito de aplicación. Señalamiento de juicio y citaciones. Celebración del juicio. Sentencia y su impugnación.

Tema 29. Los procesos penales especiales: el proceso contra Senadores y Diputados; los procesos por injurias y calumnias contra particulares; los procesos sobre delitos cometidos por medio de la imprenta y otros medios de publicación.

Tema 30. El procedimiento en la Ley Orgánica 5/2.000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor. Principios reguladores. Las fases del procedimiento. Sentencia y régimen de recursos. Principios generales en la ejecución de las medidas.

Tema 31. Régimen general de recursos en el proceso penal. Los recursos no devolutivos: reforma y súplica. Recursos devolutivos: A) La apelación en el proceso ordinario y en el procedimiento abreviado; B) El recurso de queja contra la inadmisión de otro recurso y como sustitutivo de la apelación.

Tema 32. El recurso de casación penal. Resoluciones recurribles, motivos, admisión y sustanciación. La revisión penal. El recurso de rescisión de la sentencia dictada contra reos ausentes.

Tema 33. La ejecución de sentencias penales. Los Juzgados y Tribunales sentenciadores; Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Administración Penitenciaria: sus respectivas funciones. Recursos contra las resoluciones de la Administración Penitenciaria y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Tema 34. Cooperación jurídica internacional en materia penal. La extradición. La orden europea de entrega y detención. El convenio Europeo de Extradición. La Cooperación jurídica europea.

Tema 35. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos: constitución. La eficacia de sus sentencias. Especial consideración de la doctrina derivada de sus sentencias en el ámbito del proceso penal. Nociones sobre el Tribunal Penal Internacional.

VI. Derecho Mercantil

Tema 1. El Derecho Mercantil: concepto, caracteres y contenido. El acto de comercio: concepto y clases. El sistema de fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio y la legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil. Relevancia de las normas de Derecho Comunitario.

Tema 2. Doctrina General de las cosas mercantiles. La mercadería y el dinero. La propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa, con referencia al régimen Comunitario.

Tema 3. El Registro Mercantil: principios y organización. Publicidad material y formal. El objeto de la inscripción.

Tema 4. El comerciante individual: concepto. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. El poder mercantil y los auxiliares de los comerciantes. El comerciante extranjero. Los libros de comercio: clases y requisitos. Exhibición y fuerza probatoria de los libros de comercio. La contabilidad mercantil.

Tema 5. La empresa mercantil. Teoría sobre su naturaleza. La empresa como objeto de tráfico mercantil: transmisión, usufructo, arrendamiento e hipoteca. Tratamiento tributario de la empresa mercantil.

Tema 6. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza, caracteres y clases. El objeto social. Constitución e inscripción de la sociedad mercantil. Sociedades mercantiles irregulares y sociedades civiles con forma mercantil.

Tema 7. La sociedad colectiva: antecedentes, concepto y caracteres. Constitución y capital de la sociedad colectiva. La asociación de cuentas en participación.

Tema 8. La sociedad comanditaria simple y la sociedad comanditaria por acciones.

Tema 9. La sociedad anónima: antecedentes, concepto y examen crítico general. Régimen jurídico español. Significado en Derecho Comunitario. Denominación social y el Registro General de Sociedades. La fundación de la sociedad anónima. Escritura de constitución y estatutos sociales: contenido y modificación.

Tema 10. Patrimonio y capital social de la sociedad anónima. Aumento y reducción de capital social. Las reservas. La acción de la sociedad como parte del capital. Las aportaciones no dinerarias.

Tema 11. La acción de la sociedad anónima como título. Clases de acciones. Transmisión de las acciones. Copropiedad, usufructo, prenda y embargo de acciones. La sindicación de acciones. La acción de la sociedad anónima como derecho. Los derechos de los titulares de acciones. Pactos y límites al ejercicio del derecho de voto.

Tema 12. Los órganos de la sociedad anónima. Las Juntas Generales. La impugnación de acuerdos. Los administradores. El Consejo de Administración. Otros órganos de la sociedad anónima.

Tema 13. El régimen económico de la sociedad anónima: la contabilidad. La emisión de obligaciones. Tratamiento tributario de la sociedad anónima.

Tema 14. La sociedad de responsabilidad limitada: antecedentes, concepto y caracteres. La fundación de la sociedad de responsabilidad limitada. Capital social. Los órganos de la sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 15. Transformación, fusión y absorción de las sociedades mercantiles. Especial referencia a las sociedades anónimas. La escisión de las sociedades. Disolución y liquidación de sociedades.

Tema 16. Las sociedades cooperativas: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Sociedades anónimas especiales. Asociaciones y uniones de empresas.

Tema 17. Los títulos valores: concepto, naturaleza jurídica, caracteres y clases. Títulos nominativos, al portador y a la orden. Los títulos valores improprios y los títulos de tradición.

Tema 18. La letra de cambio: concepto, naturaleza y función económica. Sistemas cambiarios y la unificación del Derecho cambiario. La causa de la letra. Emisión de la letra de cambio: capacidad y requisitos formales.

Tema 19. La provisión de fondos. Cesión de la provisión. La aceptación de la letra. El endoso.

Tema 20. El aval de la letra. La intervención y las indicaciones. Vencimiento de la letra. El pago de la letra. Referencia a la letra de cambio en moneda extranjera. La letra no atendida: el protesto y declaraciones equivalentes. Las acciones y excepciones cambiarias. Acciones extracambiarias. Prescripción y caducidad.

Tema 21. El cheque: concepto, emisión y forma. Transmisión del cheque. Presentación y pago. Cheques especiales. Acciones en caso de impago. El pagaré.

Tema 22. Las obligaciones mercantiles: su régimen en Derecho español. Los contratos mercantiles: naturaleza y normas generales. La representación mercantil. Tratamiento tributario de los negocios mercantiles.

Tema 23. La compraventa mercantil: concepto y régimen jurídico. El riesgo. Compraventas mercantiles especiales. La venta a plazos de bienes muebles. Las ventas fuera de establecimiento mercantil.

Tema 24. El contrato de comisión y el afianzamiento mercantil. El contrato de agencia. El contrato de concesión comercial. Los contratos publicitarios. El leasing y el factoring. Referencia al contrato de franquicia.

Tema 25. El contrato de transporte terrestre: concepto, elementos y clases. Contenido del contrato y especial referencia a la responsabilidad del porteador. Transporte de personas, ferroviario y aéreo.

Tema 26. El contrato de depósito mercantil. Compañías y almacenes generales de depósito. El contrato de cuenta corriente. El contrato de préstamo mercantil.

Tema 27. Contratos bancarios. La apertura de crédito en cuenta corriente. El préstamo de dinero. El descuento.

Tema 28. El depósito bancario: el depósito irregular y el depósito de títulos valores. El crédito documentario. La garantía a primera solicitud. Otras operaciones bancarias.

Tema 29. El contrato de seguro: concepto, caracteres y clases. Elementos. Seguro contra daños: tipos de seguros y obligaciones de las partes. Extinción del contrato.

Tema 30. Seguro de personas. El seguro de vida. Especial referencia al beneficiario del seguro de vida. El reaseguro.

Tema 31. Derecho marítimo: concepto, caracteres y fuentes. El buque y su estatuto jurídico. La construcción y la compraventa del buque. Venta forzosa. Usucapión de buques. Hipoteca naval.

Tema 32. Personas que intervienen en el comercio marítimo: propietario, armador y naviero. Especial mención a la responsabilidad del naviero. Auxiliares de la navegación: personal terrestre y marítimo. El capitán.

Tema 33. Los contratos de utilización del buque: arrendamiento y time charter. El fletamiento: concepto, naturaleza, elementos, contenido y rescisión. Referencia al subfletamiento. El transporte de mercancías y el contrato de pasaje. El remolque y otros contratos auxiliares.

Tema 34. El seguro marítimo: concepto, clases y elementos. Contenido y extinción. Asistencia y salvamento. Extracciones y hallazgos. Las averías. El abordaje.

Tema 35. La navegación aérea. La aeronave. Las personas que intervienen en el tráfico aéreo. El transporte aéreo. Responsabilidad y seguros aéreos.

VII. Derecho Administrativo

Tema 1. Administración Pública y Derecho. Sistemas de sometimiento de la Administración: el sistema anglosajón y el sistema continental. Singularidades del sistema español. La posición de la Administración ante los Tribunales: especial referencia a sus privilegios procesales. El principio de autotutela. Los interdictos y la Administración. La reclamación previa en vía administrativa. Los Conflictos jurisdiccionales.

Tema 2. El sistema de fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Disposiciones con rango de ley: sus clases. Especial examen del control de los Decretos legislativos. El Reglamento. Relaciones entre Ley y Reglamento. Reserva de ley, competencia y jerarquía normativa. El principio de inderogabilidad singular. Circulares e instrucciones: su valor. Otras fuentes del Derecho administrativo: la costumbre y el precedente administrativo. Los principios generales del Derecho.

Tema 3. Las Administraciones Públicas 1. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. Teoría de la organización administrativa. Relaciones entre las Administraciones Públicas, en especial las relaciones de fiscalización y de tutela. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Las Administraciones Públicas II. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. La Administración Corporativa. La Administración Consultiva: el Consejo de Estado y los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas. Las Administraciones Independientes.

Tema 5. La función pública. Evolución histórica de la función pública en España. Regulación legal. Concepto de funcionario. Naturaleza y contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Responsabilidad de los funcionarios.

Tema 6. El principio de legalidad en la actuación de la Administración. Actividad reglada. Actividad discrecional. Conceptos jurídicos indeterminados. Control jurisdiccional de la legalidad de la actuación administrativa. Especial consideración de la desviación de poder.

Tema 7. La actuación jurídica de la Administración: pública y privada. El acto administrativo: concepto, elementos, forma, motivación, notificación y publicación. La obligación de resolver. Clases de actos. La inactividad de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La revocación de los actos y su revisión de oficio.

Tema 8. El procedimiento administrativo: principios inspiradores de su regulación. Los interesados y la lengua en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Los recursos administrativos.

Tema 9. Diferencia entre los contratos administrativos y los demás contratos de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico de los Contratos de las Administraciones Públicas. Prerrogativas de Derecho Público en la contratación administrativa. Los contratos de obras, servicios y suministros. El control jurisdiccional de la contratación administrativa. La doctrina de los actos separables.

Tema 10. Bienes de la Administración: clases y régimen jurídico. El dominio público: rasgos principales. Los bienes patrimoniales de la Administración: especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 166/1998, de 15 de julio. La expropiación forzosa: principios reguladores, procedimiento y garantías jurisdiccionales.

Tema 11. Responsabilidad patrimonial de la Administración por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. Responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. Responsabilidad del Estado-Juez y del Estado-legislador.

Tema 12. La actividad administrativa de policía: especial referencia a la potestad sancionadora de la Administración. La actividad administrativa de fomento. Estudio especial de las subvenciones, con singular referencia al Derecho comunitario. La actividad administrativa de prestación: modalidades de gestión y técnicas de intervención y control en la prestación de los servicios públicos.

Tema 13. Urbanismo I. Régimen jurídico de la propiedad del suelo. Competencias en materia urbanística: la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo de 1997. El planeamiento urbanístico.

Tema 14. Urbanismo II. La ejecución del planeamiento. Intervención administrativa en materia urbanística: las licencias. Disciplina urbanística. La protección del medio ambiente.

Tema 15. El proceso contencioso-administrativo I. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa: el control de los actos políticos. Distribución de competencias entre los órganos de la jurisdicción contenciosa. Las partes: legitimación y postulación. El objeto del proceso: actividad impugnada. Especial consideración del control jurisdiccional de la inactividad de la Administración y de las vías de hecho.

Tema 16. El proceso contencioso-administrativo II. Especial consideración del emplazamiento. Examen del proceso contencioso-administrativo ordinario. El procedimiento abreviado. Procedimientos especiales. El proceso contencioso-administrativo de protección de los derechos fundamentales, la cuestión de ilegalidad y el procedimiento en los supuestos de suspensión administrativa previa de acuerdos. El proceso contencioso-electoral.

Tema 17. El proceso contencioso-administrativo III. Las medidas cautelares: criterios jurisprudenciales. Medidas cautelares previas al recurso. La sentencia. Ejecución provisional y definitiva de sentencias. Suspensión e inejecución de sentencias.

Tema 18. Régimen general de impugnación de las resoluciones dictadas en el proceso contencioso-administrativo. Recursos contra providencias y autos. Recurso ordinario de apelación. Recurso de casación: sus clases. Recurso de revisión.

VIII. Derecho Laboral

Tema 1. Derecho del Trabajo. Concepto y fines. Sistema de fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. la apli-

cación de las normas laborales. Derecho social comunitario. El futuro del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Convenios colectivos. La fuerza vinculante de los convenios. Convenios estatutarios y extraestatutarios. Acuerdos de empresa. Aplicación de los convenios y el principio de globalidad. Vigencia temporal y denuncia. Concurrencia de convenios.

Tema 3. El contrato de trabajo. Notas definitorias. Relación laboral común y relaciones laborales especiales. El Trabajo de los menores.

Tema 4. Modalidades de contrato laboral. Contrato indefinido, contratos temporales, formativos, a domicilio, a tiempo parcial, fijo discontinuo y de relevo.

Tema 5. Los sujetos del contrato de trabajo. Concepto de empresa y de trabajador. Grupos de empresa. Trabajo en común y contrato de grupo. Empresas de trabajo temporal. Garantías por cambio de empresario.

Tema 6. Prestaciones del trabajador. Derechos y deberes. Clasificación profesional. Vacaciones, descansos y permisos. Prestación del trabajo, jornada y horario.

Tema 7. Prestaciones del empresario. Ocupación efectiva. Salario y garantías salariales. El Fondo de Garantía Salarial. Obligaciones de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.

Tema 8. El poder de dirección. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo. La suspensión del contrato.

Tema 9. La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido colectivo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador.

Tema 10. La representación de los trabajadores en la empresa. Comité de empresa y delegados de personal. Secciones y delegados sindicales. Elecciones.

Tema 11. Los sindicatos. Derecho de libertad sindical. La mayor representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.

Tema 12. Conflictos colectivos: formalización y resolución. El derecho de huelga. El cierre empresarial. Otras formas de conflicto colectivo.

Tema 13. Seguridad Social: normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social.

Tema 14. Sistema público y sistema privado de Seguridad Social. Ambito, gestión y colaboración en la Seguridad Social. Afiliación, altas y bajas. Recaudación. Prescripción y caducidad.

Tema 15. La acción protectora: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad temporal, invalidez y sus grados. Jubilación.

Tema 16. El proceso laboral, I. Principios y especialidades. Reclamación previa y conciliación administrativa. Demanda, conciliación judicial y juicio.

Tema 17. El proceso laboral ordinario y modalidades procesales. Especial referencia al proceso de despido y a los procesos en materia de Seguridad Social.

Tema 18. El proceso laboral, II. Régimen de recursos. Recursos de suplicación, de casación y de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión.

Tema 19. La ejecución laboral, ejecución definitiva, ejecución provisional. Especial referencia a materias de despidos y Seguridad Social.

MINISTERIO DE FOMENTO

6434 *ORDEN FOM/941/2004, de 5 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden FOM/873/2004, de 24 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Por Orden FOM/873/2004, de 24 de marzo (BOE de 3 de abril) se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema

general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Fomento.

Habiéndose detectado errores en los títulos de los Anexos IV y VI de la Orden citada, este Ministerio acuerda las oportunas rectificaciones, quedando los mencionados Anexos modificados en los términos siguientes:

Anexo IV, donde dice: «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Fomento», debe decir: «Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Fomento».

Anexo VI, donde dice: «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Fomento», debe decir: «Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Fomento».

Madrid, 5 de abril de 2004.—P.D. (O. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director General de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Presidente del Tribunal Calificador.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6435 *ORDEN MAM/942/2004, de 15 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, Código 1416, por el sistema de promoción interna.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del mes de julio de 2004. Las fases de oposición y de concurso deberán finalizar dentro del año 2004.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.